33 (Treinta y tres)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM N° 02/2022 COORDINACIÓN GMANS RUTASPY03: AZOTEY – YBY YAU Y PY05: YBY YAU – P. J. CABALLERO

AL : **Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE**, Coordinador Interino

Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV

DEL : **Ing. NELSON PIZZANI, Supervisor**

Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Rutas PY05 y PY03, 142 Km. Tramos: A) PY05: Yby Yau – P. J. Caballero, 103 Km, y B) PY03: Azotey – Yby Yau, 39 Km.

ASUNTO : **Expediente M.E.U. N° 15.371/2022. Contrato N° 378/17, Llamado MOPC N° 63/2016, Selección de Consultores para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Contrato para la Ejecución de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Rutas PY05 y PY03, 142 Km. Tramos: A) PY05: Yby Yau – P. J. Caballero, 103 Km, y B) PY03: Azotey – Yby Yau, 39 Km. ID. 306.854.**

Informe Técnico de la Supervisión sobre Informe Complementario a la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1 de las obras del Contrato N° 207/2020. Justificación de Solicitud de Prórroga del Plazo de Terminación de las Obras Puesta a Punto.

FECHA : **30de marzo de 2022.**

Me dirijo a usted con relación al expediente de la referencia, a través del cual el Consorcio CSI y Asociados responsable de la fiscalización de las obras del **LLAMADO UEP MOPC Nº 21/2017 ¨OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: a) PY05: YBY YAU - P.J. CABALLERO, b) PY03: AZOTEY - YBY YAU¨** ha presentado un Informe Complementario a la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1 de las obras del Contrato N° 207/2020[1],elaborado por la contratista Consorcio Rovial – Caldetec, con el objeto de justificar la solicitud de la prórroga del plazo de ejecución de las obras de puesta a punto, específicamente la **prórroga de 1,2 meses solicitada por la demora causada por efecto de la Pandemia del Covid-19, el paro de transportistas y la escasez de cemento asfáltico**.

En ese sentido, la Supervisión de obras encargada del referido contrato ha procedido a la revisión de dicho informe complementario, observando que la justificación presentada se encuentra en correspondencia con los hechos señalados y se enmarca dentro de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del contrato, Sección VII Condiciones Generales Subcláusula Prórroga del Plazo de Terminación inciso *(d) escasez imprevista de personal o bienes a raíz de epidemias o medidas gubernamentales.*

[1]Expediente M.E.U. N° 8.846/2022 de fecha 18 de febrero de 2022.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Por tanto, la Supervisión manifiesta su conformidad con respecto al informe complementario presentado por el Consorcio Rovial – Caldetec y sugiere, salvo mejor parecer, proseguir con las gestiones para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

Atentamente,

Ing. Nelson D. Pizza
Supervisor GMA
UEP-BID-DV-MO